



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Atentamente me dirijo a usted para referirme a la solicitud de acceso a la información SAI-10-2022, mediante la cual se requiere:

"...1) Proporcionar una copia digital plan de seguimiento para el cumplimiento de las Observaciones aceptadas por el Estado Salvadoreño sobre temáticas y personas LGBTI+ emitidas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal-El Salvador. Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado. 2020 (A/HRC/43/5/Add.I). Destacar la información por estrategias, presupuesto, instituciones del Ejecutivo involucradas {Ministerios y Autónomas}, otros actores involucrados {Organismos internacionales, Sociedad civil, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, fiscalía general de la República, Gobiernos locales, etc.}.

2) Proporcionar una copia digital plan de seguimiento para el cumplimiento de las Observaciones aceptadas por el Estado Salvadoreño sobre temáticas y personas LGBTI+ emitidas por la Comisión Interamericano de Derechos Humanos. Situación de los derechos humanos en El Salvador. Washington, D.C.: DAS, 2021 (OEA/Ser.L/V/11) Destacar la información por estrategias, presupuesto, instituciones del Ejecutivo involucradas (Ministerios y Autónomas), otras instituciones involucradas {Organismos internacionales, Sociedad civil, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, fiscalía general de la República, Gobiernos locales etc.}" (VER DOCUMENTO ADJUNTO)

1. *Sobre el plan de seguimiento para el cumplimiento de las Observaciones aceptadas por el Estado salvadoreño sobre temáticas y personas LGBTI+ emitidas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre et Examen Periódico Universal-El Satvador*

La Cancillería es responsable del ciclo de preparación de informes de país, por lo que oportunamente traslada, a las instituciones vinculadas, las recomendaciones emanadas de los distintos mecanismos de Derechos Humanos, para su consideración e implementación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
<b>RECIBIDO</b>	
NOMBRE:	_____
FECHA:	14 FEB 2022
HORA:	3:15 pm

conforme al marco de competencia institucional y posteriormente requiere información para la preparación de informes de seguimiento.

Siendo que el EPU tiene un ciclo de cuatro años, aún no se ha iniciado el proceso de preparación de informe de país, por lo que esta Cancillería no conoce aún si las instituciones nacionales vinculadas por competencia desarrollaron un plan específico de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones del EPU.

No obstante lo anterior, se aclara que el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del EPU es definido por cada Estado y no se sujeta a la elaboración de planes específicos, siendo que en la temática particular, las recomendaciones que fueron aceptadas por el Estado están vinculadas a la ejecución de políticas de seguridad pública y de investigación y persecución penal, para lo cual El Salvador ya cuenta con: i) una Política de Persecución Penal, ejecutada por la Fiscalía General de la República, que establece el deber de los fiscales auxiliares de potenciar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas en condiciones especiales de vulnerabilidad, ii) una Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y otras Poblaciones Vulnerables y una Fiscalía Adjunta de la Mujer y Grupos Vulnerables, que hacen parte de la estructura organizativa de la Fiscalía General de la República, cuya función es la estandarización, creación y coordinación de criterios, estrategias y lineamientos para una atención integral al proceso de investigación y a las víctimas de violencia, iii) Unidades de Atención Especializada ubicadas en distintos departamentos del país, como estrategia para combatir la impunidad de los delitos contra las mujeres, la población LGBTI y otras poblaciones vulnerables.

*2. Sobre el plan de seguimiento para el cumplimiento de las Observaciones aceptadas por el Estado salvadoreño sobre temáticas y personas LGBTI+ emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Situación de los derechos humanos en El Salvador.*

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos notificó al Estado el informe “Situación de los Derechos Humanos en El Salvador”, el 2 de noviembre de 2021 y otorgó un plazo de 6 meses para informar sobre avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, las cuales, a diferencia de las recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal, no se sujetan a la aceptación del Estado.

El informe de la Comisión no define el mecanismo de seguimiento que deba ser implementado por el Estado para el avance en las recomendaciones, por lo que a la fecha, se ha trasladado el informe a las instituciones nacionales vinculadas por su competencia a las recomendaciones emitidas por la CIDH.